



# Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

**RESOLUCIÓN N°:0212**

**SANTA FE, “AÑO 2025, 210 años del Congreso de los Pueblos Libres”, 15/1025**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones -Expte N° 08030-0008364-0 por las cuales se documentan las gestiones destinadas a la adquisición de celulares con destino al Ministerio Público de la Defensa y;

**CONSIDERANDO:**

Que atento a la previsión del gasto que demandará la presente gestión, correspondió realizar una Licitación Privada, con encuadre en el marco de lo dispuesto en el art.116-inc.a) de la Ley 12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16.

Que ello dio origen al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada N.º 14/25, aprobado por Resolución AG N.º 33/2025. Posteriormente la fecha de apertura se fijó para las 09:00 horas del día 08 de Octubre de 2025.

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 121 del Decreto 1104/16-Reglamentario de la Ley 12.510, obra constancia de cinco (5) invitaciones efectuadas a diferentes proveedores del rubro con su respectiva recepción.

Que además, se cursaron invitaciones vía correo electrónico a otros proveedores del rubro y se publicó en la página web del organismo .

Que a la fecha de apertura, según consta en el acta de apertura, se recibieron dos (02) sobres con ofertas: 1-) SELEX HOGAR de PERREN Diego y PERREN Franco SH , Básica – por un monto total de pesos once millones novecientos noventa y siete mil (\$11.997.000) y Alternativa- por un monto total de pesos siete millones setecientos noventa y siete mil (\$ 7.797.000) y 2-) TELECOM SA por un monto total de pesos siete millones novecientos treinta y siete mil novecientos setenta dos con 92/100 (\$ 7.937.972,92).



# Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

Que las ofertas presentadas han sido analizadas en sus aspectos formales, habiendo cumplimentado, ambas, con dichos requerimientos.

Que la Dirección de Informática ha realizado el análisis técnico y emitido el informe de su competencia.

Que además han sido analizadas por la Comisión Evaluadora, tanto en sus aspectos formales como técnicos, emitiendo el informe pertinente.

Que atento a lo dispuesto en la Cláusula N°6 del Pliego de Bases y Condiciones y al pto.10-inc.i-art.139 del Decreto 1104/16 Reglamentario de la Ley 12.510, surge que corresponde adjudicar a: SELEX HOGAR de PERREN Diego y PERREN Franco SH, Alternativa - por cumplir con lo requerido, ser la más económica y su precio razonable.

Que no obstante ello, evaluada las disponibilidades presupuestarias, en relación al monto total cotizado por dicha empresa, se sugiere hacer uso de la variable de adjudicación, prevista en el capítulo 6.2 del P B y C, en 6 unidades (celulares) más.

Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2025, Inciso 4 – Partida Principal 3, la que cuenta con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N.º 1071/25 (consta en expte. N.º 08030-0008335-2) y su modificatorio N.º 1183/25 que obra adjunto al presente;

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes el Área Legal y la Dirección de Administración del SPPDP;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 5) y 10);

**POR ELLO,**

**LA DEFENSORA GENERAL**

**RESUELVE:**



# Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

**ARTICULO 1°:** Adjudicar la adquisición de 36 teléfonos celulares con destino al Ministerio Público de la Defensa, con uso de variable adjudicación, por la suma total de pesos nueve millones trescientos cincuenta y seis mil cuatrocientos (\$ 9.356.400) conforme al detalle que se indica a continuación:

**a) SELEX HOGAR de PERREN Diego y PERREN Franco SH - CUIT: 30-70861080-8:**

RENG.	ITEM.	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	36	Alternativa – teléfonos celulares	\$ 259.900.-	\$ 9.356.400.-
TOTAL					\$ 9.356.400.-

<b>TOTAL ADJUDICADO</b>	<b>\$ 9.356.400.-</b>
-------------------------	-----------------------

**ARTICULO 2°:** Encuadrar la gestión de autos en el marco de lo dispuesto en art. 116-inc.a) de la Ley 12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16.

**ARTICULO 3°:** Imputar la erogación al Presupuesto año 2025 - de la Subjurisdicción 8-SAF 1-Programa 20-0-0-1 Fuente de financiamiento 111- Inciso 4-Partida principal 3- Finalidad 1- Función 2– Ubicación Geográfica 82-63.

**ARTICULO 4°:** Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y pagar las sumas que



# Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción de los bienes adquiridos.

**ARTICULO 5°:** Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA  
GENERAL  
CPN MARIANA M. LIRUSSO, ADMINISTRADORA GENERAL**